



# Asamblea General

Distr. limitada  
25 de noviembre de 2024  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones

## Segunda Comisión

Temas 16 d) y 139 del programa

**Cuestiones de política macroeconómica: promoción de la cooperación internacional para luchar contra los flujos financieros ilícitos y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible**

**Proyecto de presupuesto por programas para 2025**

### **Promoción de la cooperación internacional para luchar contra los flujos financieros ilícitos y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible**

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.2/79/L.6/Rev.1](#)**

**Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General**

## **I. Mandato formulado en el proyecto de resolución**

1. Con arreglo a los párrafos 39 y 42 del proyecto de resolución [A/C.2/79/L.6/Rev.1](#), la Asamblea General:

a) Solicitaría al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) que prepararan conjuntamente una cartografía mundial de las normas y directrices existentes, en consulta con todas las partes interesadas pertinentes y teniendo en cuenta las circunstancias nacionales, y la presentarán al Consejo Económico y Social para que se debatiera a nivel intergubernamental;

b) Solicitaría a la UNODC y la UNCTAD, como organismos responsables del indicador 16.4.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (valor total de los flujos financieros ilícitos entrantes y salientes), que reforzaran el apoyo prestado a los Estados Miembros, especialmente en el caso de los países en desarrollo, ofrecieran



orientaciones y herramientas técnicas para recopilar datos e informar sobre ellos, establecieran una plataforma para perfeccionar los conceptos y los métodos y empoderaran a las autoridades nacionales para que contribuyeran a las actividades dirigidas a rastrear y frenar los flujos e intercambiaran buenas prácticas, e invitaría a todos los Estados Miembros a que colaboraran con los organismos responsables con miras a adoptar políticas y presentar datos sobre el indicador de manera más informada y efectiva.

## **II. Relación entre el mandato formulado en el proyecto de resolución y el proyecto de presupuesto por programas para 2025**

2. El mandato formulado en el proyecto de resolución [A/C.2/79/L.6/Rev.1](#) requiere entregables y actividades adicionales en el marco de los siguientes planes de programas del proyecto de presupuesto por programas para 2025:

- a) Programa 1 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) ([A/79/6 \(Sect.2\)](#));
- b) Programa 7 (“Asuntos económicos y sociales”) ([A/79/6 \(Sect.9\)](#));
- c) Programa 10 (“Comercio y desarrollo”) ([A/79/6 \(Sect.12\)](#));
- d) Programa 13 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”) ([A/79/6 \(Sect.16\)](#)); y
- e) Programa 25 (“Servicios de gestión y de apoyo”) ([A/79/6 \(Sect.29F\)](#)).

## **III. Entregables y actividades necesarios para cumplir el mandato formulado en el proyecto de resolución**

3. De conformidad con el mandato formulado en el párrafo 39 del proyecto de resolución, se prevé que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, como coordinador, con aportaciones conjuntas de la UNCTAD y la UNODC, prepararía una cartografía de las normas y directrices y elaboraría un nuevo informe al respecto. Las tareas necesarias para esas actividades incluirían un examen bibliográfico y una investigación documental sobre las normas existentes y sus aplicaciones, la preparación y el análisis de una encuesta entre los Estados Miembros a fin de recabar datos sobre las prácticas pertinentes de reglamentación, la preparación de reuniones consultivas presenciales y virtuales con las partes interesadas, su conducción y la preparación de informes al respecto, y apoyo al Consejo Económico y Social en caso necesario durante el examen del informe.

4. De conformidad con el mandato formulado en el párrafo 42 del proyecto de resolución, se prevé que la UNCTAD y la UNODC trabajen directamente con los Estados Miembros, especialmente en el caso de los países en desarrollo, para reforzar su capacidad de presentación de informes sobre el indicador 16.4.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (valor total de los flujos financieros ilícitos entrantes y salientes) proporcionando orientación técnica y herramientas para la compilación de datos y la presentación de informes, establezcan y gestionen un mecanismo mundial para perfeccionar conceptos y metodologías, e intercambien buenas prácticas que contribuyan a las actividades dirigidas a rastrear y frenar los flujos financieros ilícitos.

5. En el caso del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, el cumplimiento del mandato entrañaría la adición de un documento

anterior al período de sesiones de 8.500 palabras y su traducción a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas en 2026, lo que constituiría una carga adicional al volumen de trabajo de documentación del Departamento.

6. Para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el cumplimiento del mandato requeriría otros gastos de personal a fin de proporcionar un Oficial de Asuntos Económicos (P-4) durante nueve meses en 2025 y siete meses en 2026 para contribuir a las actividades presentadas en el párrafo 3 (no recurrentes).

7. Para la UNCTAD, el cumplimiento del mandato requeriría lo siguiente:

a) La creación de dos nuevos puestos temporales: Ingeniero de Datos (P-4) y Oficial de Gestión de Programas (P-3), para el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2030 (véase el anexo del presente informe);

b) Otros gastos de personal para una plaza de personal temporario general, a fin de proporcionar un Oficial de Asuntos Económicos (P-4) durante nueve meses en 2025 y siete meses en 2026 para contribuir a las actividades expuestas en el párrafo 3 (no recurrentes).

c) Consultores: i) tres consultores nacionales con conocimientos y capacidad para coordinar un grupo de trabajo técnico nacional y dirigir el trabajo de medición *in situ* de los flujos financieros fiscales y comerciales ilícitos; y ii) un consultor para el desarrollo y la aplicación de una solución informática para la recopilación de datos, el análisis y la elaboración de informes sobre flujos financieros ilícitos (recurrentes);

d) Expertos: desplazamiento de 15 expertos de países en desarrollo (con rotación anual por países) para participar en la reunión de la plataforma para perfeccionar métodos y compartir experiencias (recurrentes);

e) Viajes del personal: viaje de un miembro del personal de Ginebra a tres países en desarrollo para impartir formación nacional sobre la medición de los flujos financieros ilícitos y la prestación de apoyo para el desarrollo de sistemas nacionales para la recopilación de datos sobre el análisis y la elaboración de informes sobre flujos financieros ilícitos (recurrentes);

f) Servicios contractuales: servicios administrativos y relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluidas licencias de *software* (recurrentes);

g) Mobiliario y equipo: adquisición de equipos de ofimática, equipos de oficina, equipos de comunicación y mobiliario de oficina; y

h) Suministros y materiales: papel y suministros de oficina, libros de biblioteca, suscripciones y otros suministros (recurrentes).

8. Para la UNODC, el cumplimiento del mandato requeriría:

a) La creación de dos nuevos puestos temporales: Estadístico (P-4) y Estadístico (P-3) para el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2030 (véase en el anexo del presente informe);

b) Otros gastos de personal: una plaza de personal temporario general a fin de proporcionar un Oficial de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito (P-4) durante nueve meses en 2025 y siete meses en 2026 para contribuir a las actividades expuestas en el párrafo 3 (recurrentes);

c) Consultores: cuatro consultores nacionales con conocimientos y capacidad para coordinar un grupo de trabajo técnico nacional a fin de trabajar con los homólogos nacionales en la medición de los flujos financieros ilícitos relacionados

con la delincuencia, incluidos los derivados del tráfico de drogas, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, la minería ilegal, el tráfico de fauna y flora silvestres, y de apoyar el trabajo del titular del puesto de Estadístico propuesto (P-3) (recurrentes);

d) Expertos: el desplazamiento de 20 expertos a dos reuniones regionales al año (rotando las regiones o subregiones cada año), empezando durante el primer año con una reunión regional en África Oriental y otra en Asia, a fin de que las autoridades nacionales puedan compartir experiencias, enseñanzas y mejores prácticas con otros países de la región (recurrentes);

e) Viajes del personal: viajes de i) dos funcionarios a dos talleres regionales para participar en la reunión regional o subregional y dirigir los intercambios técnicos y metodológicos sobre la medición de los flujos financieros ilícitos relacionados con la delincuencia y apoyar el intercambio de experiencias de los países que aplicaron el marco de medición de flujos delictivos específicos con países de la región para el aprendizaje mutuo; y ii) un funcionario a cuatro países (dos por región) para apoyar la recopilación y compilación de datos para determinados mercados ilegales (drogas, trata de personas, minería ilegal y tráfico de fauna y flora silvestres) e impartir capacitación sobre las estimaciones de los flujos financieros ilícitos utilizando la metodología adoptada por la Comisión de Estadística para medir el indicador 16.4.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (recurrentes); y

f) Servicios contractuales: servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, incluidas las licencias de *software* (recurrentes).

9. Para la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (sección 29F), la ejecución del mandato requeriría recursos en concepto de subvenciones y contribuciones para sufragar los gastos de espacio de oficinas para dos nuevos puestos temporarios que se propone crear en Viena del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2030 (recurrentes).

## IV. Consecuencias presupuestarias

### A. Recursos necesarios relacionados con los servicios de conferencias

10. En el cuadro 1 se detallan los recursos necesarios adicionales relacionados con los servicios de conferencias.

Cuadro 1

#### Recursos necesarios adicionales relacionados con los servicios

	2025	2026	2027
<b>Sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias)</b>			
Otros gastos de personal			
Servicios de documentación	–	24 500	–
<b>Total</b>	–	<b>24 500</b>	–

## B. Recursos necesarios no relacionados con los servicios de conferencias

11. En el cuadro 2 se detallan los recursos necesarios adicionales no relacionados con los servicios de conferencias.

Cuadro 2

### Recursos necesarios adicionales no relacionados con los servicios de conferencias (antes del ajuste)

(En dólares de los Estados Unidos)

	2025	2026	2027
<b>Sección 9 (Asuntos económicos y sociales)</b>			
Otros gastos de personal	186 500	145 100	–
<b>Subtotal, sección 9</b>	<b>186 500</b>	<b>145 100</b>	<b>–</b>
<b>Sección 12 (Comercio y desarrollo)</b>			
Puestos	226 700 <sup>b</sup>	407 000	407 000
Otros gastos de personal	183 600	142 800	–
Consultores	42 600	42 600	42 600
Expertos	58 100	58 100	58 100
Viajes del personal	16 600	16 600	16 600
Servicios por contrata	5 000	10 000	10 000
Mobiliario y equipo	6 000	3 000	3 000
Suministros y materiales	1 000	1 000	1 000
<b>Subtotal, sección 12</b>	<b>539 600</b>	<b>681 100</b>	<b>538 300</b>
<b>Sección 16 (Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal)</b>			
Puestos	192 800 <sup>b</sup>	351 100	351 100
Otros gastos de personal	156 000	121 300	–
Consultores	80 600	80 600	80 600
Expertos	66 400	66 400	66 400
Viajes del personal	33 200	33 200	33 200
Servicios por contrata	10 100	9 400	7 200
<b>Subtotal, sección 16</b>	<b>539 100</b>	<b>662 000</b>	<b>538 500</b>
<b>Sección 29F (Administración, Viena)</b>			
Subvenciones y contribuciones	8 800	17 600	17 600
<b>Subtotal, sección 29F</b>	<b>8 800</b>	<b>17 600</b>	<b>17 600</b>
<b>Total</b>	<b>1 274 000</b>	<b>1 505 800</b>	<b>1 094 400</b>

<sup>a</sup> Y cada año a partir de entonces hasta 2030.

<sup>b</sup> Calculado a una tasa de vacantes del 50 % para 2025.

12. Se necesitaría una suma adicional de 112.800 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) para 2025.

## V. Resumen de los recursos necesarios

13. Las consecuencias presupuestarias para 2025 ascienden a 1.386.800 dólares, como se indica en el cuadro 3.

Cuadro 3

### Recursos necesarios adicionales (antes del ajuste)

(Dólares de los Estados Unidos)

	2025
Sección 9 (Asuntos económicos y sociales)	186 500
Sección 12 (Comercio y desarrollo)	539 600
Sección 16 (Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal)	539 100
Sección 29F (Administración, Viena)	8 800
Sección 36 (Contribuciones del personal)	112 800
<b>Total</b>	<b>1 386 800</b>

## VI. Posibilidades de asumir los gastos durante 2025

14. En el proyecto de presupuesto por programas para 2025 no se han previsto créditos para la ejecución del mandato que figura en el proyecto de resolución. En este momento, no es posible determinar qué actividades de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2025 se podrían cancelar, postergar, reducir o modificar durante 2025. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales mediante una consignación adicional para 2025.

## VII. Conclusión

15. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución [A/C.2/79/L.6/Rev.1](#), se necesitarían recursos adicionales por valor de 1.274.000 dólares, que podrían imputarse al fondo para imprevistos, en relación con las siguientes secciones del proyecto de presupuesto por programas para 2025:

- a) Sección 9 (“Asuntos económicos y sociales”), 186.500 dólares;
- b) Sección 12 (“Comercio y desarrollo”), 539.600 dólares;
- c) Sección 16 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”), 539.100 dólares; y
- d) Sección 29F (“Administración, Viena”), 8.800 dólares.

16. Se pediría a la Asamblea General que aprobara la creación de dos nuevos puestos temporales (Ingeniero de Datos (P-4) y Oficial de Gestión de Programas (P-3)) en la sección 12 (“Comercio y desarrollo”) y dos nuevos puestos temporales (Estadístico (P-4) y Estadístico (P-3)) en la sección 16 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención de la delincuencia y el terrorismo y justicia

penal”), para el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2030.

17. También se necesitarían recursos adicionales por un monto de 112.800 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025, que se compensaría con un aumento equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

## Anexo

## Resumen de los puestos temporarios que se propone crear

<i>Sección y subprograma/ componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Justificación, incluido un resumen de las funciones</i>
Sección 12 ("Comercio y Desarrollo") Dirección y gestión ejecutivas	1	P-4	Ingeniero de Datos	<p>El titular se encargaría de: a) proporcionar orientación técnica a los Estados Miembros en materia de recopilación y análisis de datos y metodologías y del desarrollo de herramientas para el seguimiento y la comunicación de datos sobre los flujos financieros ilícitos relacionados con cuestiones tributarias y el comercio, incluidos los mecanismos mundiales de presentación de datos; b) coordinar el desarrollo de métodos para obtener datos fiscales y comerciales pertinentes para el indicador 16.4.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sobre los flujos financieros ilícitos; c) determinar las principales necesidades de extracción, transformación y comunicación de datos y desarrollar herramientas y soluciones informáticas para satisfacerlas; d) apoyar a los Estados Miembros en el cálculo de estimaciones comparables de la financiación ilícita relacionada con cuestiones tributarias y el comercio a fin de garantizar la calidad de los datos recopilados en términos de precisión, coherencia y comparabilidad; e) crear y optimizar herramientas que permitan el análisis de datos y la obtención de conocimientos profundos a partir de los conjuntos de datos a disposición de las autoridades nacionales; f) supervisar y contribuir al desarrollo de bases de datos pertinentes, herramientas de publicación en Internet y otros programas informáticos para la recopilación, el almacenamiento y la distribución de esos datos estadísticos; g) emprender investigaciones metodológicas sobre las normas relativas a conceptos, definiciones y clasificaciones a fin de ayudar a los países y a otros usuarios a rastrear los flujos financieros ilícitos relacionados con cuestiones tributarias y el comercio; h) desarrollar métodos estadísticos y modelos cuantitativos nuevos o mejorados para el análisis, según lo exija la evolución de la evasión de impuestos y la financiación ilícita relacionada con el comercio; i) apoyar a los Estados Miembros desarrollando y manteniendo herramientas prácticas para el seguimiento de los flujos financieros ilícitos y organizar talleres de formación; j) determinar, desarrollar y aplicar soluciones de sistemas de información para la compilación de estadísticas sobre flujos financieros ilícitos; k) establecer, en amplia consulta, los requisitos y desarrollar y mejorar los mecanismos para la comunicación de datos sobre flujos financieros ilícitos y el intercambio de mejores prácticas a nivel mundial; l) colaborar con las autoridades nacionales y otras partes interesadas en la elaboración de hojas de ruta para abordar los problemas técnicos relacionados con los datos y satisfacer las necesidades de infraestructuras de datos; m) proporcionar el asesoramiento especializado que soliciten los Estados Miembros sobre fuentes de datos pertinentes, análisis, soluciones de sistemas de información y comunicación de datos; n) colaborar con las principales partes interesadas para asegurarse de que los sistemas de comunicación de datos cumplen los requisitos de privacidad, confidencialidad y seguridad en todos los sistemas y arquitecturas; o) ayudar a los científicos y analistas de datos a comprender los atributos de los datos y probar los casos de uso de los atributos de los datos en entornos analíticos;</p>



<i>Sección y subprograma/ componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Justificación, incluido un resumen de las funciones</i>
Sección 12 ("Comercio y Desarrollo") Dirección y gestión ejecutivas	1	P-3	Oficial de Gestión de Programas	<p>p) proporcionar apoyo sustantivo sobre las implicaciones para el desarrollo económico, social y ambiental de los flujos financieros ilícitos relacionados con cuestiones tributarias y el comercio que reflejan los datos notificados; q) contribuir a la preparación de informes para la Segunda Comisión de la Asamblea General y otros organismos de las Naciones Unidas o internacionales que lo soliciten con el fin de proporcionar un análisis basado en pruebas de los flujos financieros ilícitos relacionados con cuestiones tributarias y de otro tipo; r) preparar discursos y otras aportaciones para presentaciones de funcionarios de categoría superior; y s) representar al Servicio de Estadística de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en las reuniones pertinentes, según se solicite.</p> <p>El titular se encargaría de: a) proporcionar apoyo técnico y capacitación a los Estados Miembros, especialmente a los países en desarrollo, en materia de recopilación de datos y presentación de informes, y coordinar una plataforma para capacitar a las autoridades nacionales a fin de informar sobre sus esfuerzos para rastrear y frenar los flujos financieros ilícitos relacionados con cuestiones tributarias y el comercio e intercambiar buenas prácticas; b) coordinar la elaboración, la implementación y la evaluación de programas y proyectos de cooperación técnica sobre los flujos financieros ilícitos; c) supervisar y analizar el desarrollo y la ejecución de los programas y proyectos; d) examinar los documentos e informes pertinentes, detectar problemas relacionados con los flujos financieros ilícitos relacionados con cuestiones tributarias y el comercio y las cuestiones que deben abordarse, proponer medidas correctivas y servir de enlace con las partes pertinentes y determinar y monitorear las medidas de seguimiento; e) organizar seminarios y talleres de capacitación para reforzar las competencias y capacidades de los Estados Miembros en materia de medición y análisis de los flujos financieros ilícitos, especialmente en los países en desarrollo; f) proporcionar el asesoramiento especializado y la orientación técnica que soliciten los Estados Miembros para informar las iniciativas encaminadas a rastrear y frenar los flujos financieros ilícitos relacionados con cuestiones tributarias y el comercio con políticas con base empírica; g) aplicar herramientas de recopilación de datos y examinar, analizar e interpretar los datos resultantes, detectando las lagunas y necesidades de apoyo y cuestiones en que se debe seguir trabajando; h) prestar asistencia en la utilización de datos y estadísticas en la formulación de políticas, lo que incluirá el examen y el análisis de problemas y tendencias y en la preparación de evaluaciones u otras actividades y estudios de investigación; i) preparar diversos materiales escritos, como borradores de documentos de antecedentes, análisis, secciones de informes y estudios y contribuciones a publicaciones; j) coordinar las actividades relacionadas con el presupuesto y la financiación (por ejemplo, preparación y presentación de programas y proyectos, informes sobre los progresos realizados y estados financieros) y preparar los documentos e informes correspondientes (por ejemplo, programa de trabajo y presupuesto por programas); k) establecer y coordinar una plataforma para perfeccionar los conceptos y los métodos y empoderar a las autoridades nacionales a fin de que puedan contribuir a las actividades</p>

Sección y subprograma/ componente	Puestos	Categoría	Denominación del puesto	Justificación, incluido un resumen de las funciones
<p>Sección 16 ("Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal")</p> <p>Subprograma 6 ("Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses")</p>	1	P-4	Estadístico	<p>dirigidas a rastrear y frenar los flujos financieros ilícitos relacionados con cuestiones tributarias y el comercio e intercambien buenas prácticas; l) prestar apoyo sustantivo a las reuniones y conferencias consultivas y de otro tipo, entre otras, proponiendo temas para el programa o el orden del día, decidiendo los participantes y preparando documentos y presentaciones; m) colaborar con diversas autoridades nacionales y otras partes interesadas en la elaboración de hojas de ruta para mejorar la capacidad para el análisis de los flujos financieros ilícitos y elaborar políticas con base empírica en respuesta a ello; n) proporcionar el asesoramiento especializado que soliciten los Estados Miembros para interpretar los datos resultantes y traducirlos en acciones de políticas acordes con las prioridades y los objetivos nacionales; o) colaborar con las partes interesadas clave en la elaboración de perspectivas a partir de datos sobre los flujos financieros ilícitos y elaborar compilaciones de buenas prácticas comunicadas por los Estados Miembros; p) recopilar y analizar datos para detectar tendencias o patrones y ofrecer información mediante gráficos, cuadros, tablas e informes utilizando métodos de visualización de datos que faciliten la planificación, la toma de decisiones, la presentación y la elaboración de informes basados en datos; q) ayudar a los equipos de consultores y analistas, según sea necesario para apoyar a los Estados Miembros; r) representar al Servicio de Estadística de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en las reuniones pertinentes, a solicitud de este; y s) preparar y pronunciar discursos y otras contribuciones, también para presentaciones del personal de categoría superior.</p> <p>El titular se encargaría de: a) supervisar la orientación técnica a los Estados Miembros en materia de recopilación y análisis de datos, metodologías y el desarrollo de herramientas para el seguimiento y la comunicación de datos sobre los flujos financieros ilícitos relacionados con la delincuencia, incluidos los mecanismos mundiales de presentación de datos; b) elaborar directrices metodológicas y definir los requisitos de datos y las fuentes para recopilar datos cualitativos y cuantitativos que ayuden a cartografiar la magnitud de los flujos financieros ilícitos relacionados con la delincuencia procedentes de diversas actividades ilegales para el indicador 16.4.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relativo a los flujos financieros ilícitos; c) emprender investigaciones metodológicas sobre las normas relativas a conceptos, definiciones y clasificaciones a fin de ayudar a los países y a otros usuarios a rastrear los flujos financieros ilícitos relacionados con la delincuencia; d) desarrollar métodos estadísticos y modelos cuantitativos nuevos o mejorados para el análisis, considerando los diferentes y cambiantes flujos financieros internacionales relacionados con la delincuencia; e) consolidar las directrices para medir los flujos financieros ilícitos relacionados con la delincuencia y alinearlas con las normas de información obligatorias existentes, según proceda (por ejemplo, sobre las drogas, la trata de personas, el tráfico de fauna y flora silvestres y el tráfico de armas de fuego); f) apoyar a los Estados Miembros en el cálculo de estimaciones comparables de la financiación ilícita relacionada con la delincuencia a fin de garantizar la calidad de los datos recopilados en términos de precisión, coherencia</p>

Sección y subprograma/ componente	Puestos	Categoría	Denominación del puesto	Justificación, incluido un resumen de las funciones
Sección 16 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”)  Subprograma 6 (“Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses”)	1	P-3	Estadístico	<p>y comparabilidad; g) apoyar el desarrollo de bases de datos y garantizar la interoperabilidad con las bases de datos sobre delincuencia y las herramientas existentes para la recopilación, el almacenamiento y la distribución de esos datos estadísticos; h) apoyar a los Estados Miembros desarrollando y manteniendo herramientas prácticas para el seguimiento de los flujos financieros ilícitos relacionados con la delincuencia y organizar talleres de capacitación; i) contribuir a la preparación de informes para la Segunda Comisión de la Asamblea General con el fin de proporcionar un análisis basado en pruebas de los flujos financieros ilícitos relacionado con la delincuencia y de otro tipo y para otros organismos de las Naciones Unidas o internacionales que lo soliciten; j) supervisar la preparación de informes técnicos y otras aportaciones solicitadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito o sus órganos rectores; k) actuar como punto focal y líder en relación con los flujos financieros ilícitos relacionados con la delincuencia dentro de la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias de la Oficina y representar a esta última en las reuniones pertinentes cuando así se solicite.</p> <p>El titular se encargaría de: a) proporcionar apoyo técnico y capacitación a los Estados Miembros, especialmente a los países en desarrollo, en materia de recopilación de datos, análisis y elaboración de informes sobre los flujos financieros ilícitos relacionados con la delincuencia; b) coordinar el desarrollo, la implementación y la evaluación de proyectos de cooperación técnica y, en ese contexto, detectar los flujos financieros ilícitos relacionados con la delincuencia pertinentes y planificar proyectos para medir los flujos seleccionados, en consulta con los homólogos nacionales; c) apoyar a los países en la definición de los requisitos y las fuentes de datos a fin de recopilar los datos cualitativos y cuantitativos necesarios para estimar la magnitud de los flujos financieros ilícitos procedentes de diversas actividades ilegales; d) organizar seminarios y talleres de capacitación para reforzar las competencias y capacidades de los países en materia de medición y análisis de los flujos financieros ilícitos relacionados con la delincuencia, centrándose en particular en los países en desarrollo; e) apoyar a los consultores nacionales y proporcionar asesoramiento especializado y orientación técnica en la aplicación de las herramientas de recopilación de datos, incluidos el examen, el análisis y la interpretación de los datos resultantes, determinando las lagunas y las necesidades de apoyo y las cuestiones en que es necesario seguir trabajando; f) ayudar en el análisis de datos y la producción de estimaciones de los flujos financieros ilícitos relacionados con la delincuencia, así como en la redacción de informes nacionales, ofreciendo información mediante gráficos, cuadros, tablas e informes utilizando métodos de visualización de datos que faciliten la planificación, la toma de decisiones, la presentación y la elaboración de informes basados en datos; g) proporcionar el asesoramiento especializado que soliciten los Estados Miembros para interpretar los datos resultantes y traducirlos en acciones de políticas acordes con las prioridades y los objetivos nacionales; h) colaborar con las partes interesadas clave en la elaboración de perspectivas a partir de datos sobre los flujos financieros ilícitos y elaborar compilaciones de</p>

<i>Sección y subprograma/ componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Justificación, incluido un resumen de las funciones</i>
				buenas prácticas; i) preparar diversos materiales escritos, por ejemplo borradores de documentos de antecedentes, análisis, secciones de informes y estudios y contribuciones a publicaciones; j) coordinar las actividades relacionadas con el presupuesto y la financiación y preparar los documentos e informes conexos; y k) prestar apoyo sustantivo a la organización de reuniones regionales y subregionales, entre otras cosas proponiendo temas para el programa, seleccionando a los participantes y preparando documentos y presentaciones.

---